2014-09-01-30-P 0000048102

PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC. A FAVOR DEL INGENIERO ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: El señor **ANDRES ASPIAZU ESTRADA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad anónima de nacionalidad panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en Samborondón Provincia del Guayas, de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su documento de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el poder que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSÙLA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** El señor Andrés Aspiazu Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de nacionalidad panameña denominada **SKYWORLD**

INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La sociedad anónima denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** de nacionalidad panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis, Documento Redi número novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; **B)** Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo primero, entre otras cosas, que si una sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. **C)** Que la sociedad anónima denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** de nacionalidad panameña, es accionista de la sociedad ecuatoriana denominada **RESTAURANTES RAPIDOS RESRAP S.A.** con número de expediente ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos (146842). **D)** Que la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima Panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en sesión

llevada a cabo el cinco de Septiembre del dos mil catorce, resolvió designar como Apoderado o Representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve. **CLAUSULA TERCERA: PODER.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ANDRES ASPIAZU ESTRADA** a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal y debidamente autorizado para el efecto por la Junta de Accionistas celebrada el cinco de Septiembre del dos mil catorce, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder a favor del señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve y, por ende, el Apoderado o Representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el Apoderado o

Representante, de conformidad con la Ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Firma.- ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados del Guayas". (Hasta aquí la minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes. Por lo tanto el señor otorgante se ratificó en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta Escritura Pública de Poder que otorga la sociedad Anónima Panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** a favor del Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, en alta voz, de principio a fin al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-.-.-.-**

p. SKYWORLD INVESTMENTS INC.

ANDRES ASPIAZU ESTRADA
Presidente
C.C. 0904209210
C.V. 003-0021

DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO

Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

Una reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día 5 de Septiembre del 2014 a las 11:00 a.m.

Se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se prescindió a la convocatoria previa.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad señor Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada, y actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia del titular de dicho cargo.

Verificado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Artículo 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del Representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

A continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, es una sociedad de nacionalidad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por la compañía ecuatoriana denominada **RESTAURANTES RAPIDOS RESRAP S.A.** pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un Apoderado o Representante; motivo por el cual mociona o sugiere se designe como Apoderado o Representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.

Luego de deliberar al respecto y en base a la moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

SE RESUELVE: Designar como Apoderado o Representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondon-República del Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por ende, el Apoderado o Representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el Apoderado o Representante, de conformidad con la Ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**

SE RESUELVE ADEMAS: Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, señor Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario y en nombre y en representación de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, confiera un poder a favor del señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** con las facultades antes descritas.

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesión. **F)** Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICACION: La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.

MERCEDES FREIRE SUAREZ
Secretaria Ad-Hoc

te presentado y

e SKYWORLD
AVO ASPIAZU
Samborondón
11-2, a efecto
Reformatoria
en el Registro
el 2009 y, por
utorizado para
dentro de la
sentante, de
nsable de la

al Presidente
e comparezca
SKYWORLD
ero ANDRES

sesión. F)
ecretaria Ad-

certifica que
Actas de la

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 588501

PAG. 1
// ANAHE //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 19 - 1501533

QUE LA SOCIEDAD :
...MENTS INC.
...ISTRADA LA FICHA 533291 DOC. 988129 DESDE EL
... DE DOS MIL SEIS ,
... SE ENCUENTRA VIGENTE
...IO ES PANAMA

...ENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ES ANDRES ASPIAZU ESTRADA

...PANADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTICINCO DE MARZO
...CATORCE A LAS 03:35:30 P.M

...CERTIFICACION PAGO DERECHOS
...VALOR DE B/. 30.00
...ANTE NO. 19 - / 1501533
...CERTIFICADO: S. ANONIMA - 035011
... Martes 25, Marzo DE 2014

YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 27/03/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: ...93 B J-CH / # Rec.: 531650
9. Sello/timbre:
10. Firma:

Leyda de Barrow
Firma autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

AB. JESSICA RODRÍGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

CIUDADANIA

ASPIAZU ESTRADA ANDRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

04 JULIO 1950

0095 04178 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO (CONCEPCION) 1753

ECUATORIANO

CASADO

ESTUDIANTE

REN 0004045

REPUBLICA DEL ECUADOR

003

003 - 0021 0804209210

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ASPIAZU ESTRADA ANDRES

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTON

LA PUNTILLA(SANTIAGO)

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodriguez Endara
NOTARIA

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC. A FAVOR DEL INGENIERO ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES** el **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;** la misma que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, **EL 03 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que revisada la matriz de **PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC. A FAVOR DEL INGENIERO ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES** el **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; NO CONSTA ANOTACIÓN O RAZÓN MARGINAL ALGUNA, QUE INDIQUE SU REVOCATORIA.- GUAYAQUIL, 03 DE ABRIL DEL 2017.- DOY FE.-**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE FORMULA EL SEÑOR INGENIERO ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SKYWORLD INVESTMENTS INC.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIAS OTORGADAS: DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, ante mí, Abogada DIANA SOFIA YUNES PINELA, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece, el señor **ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la sociedad de nacionalidad panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.,** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada

ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá, que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, las declaraciones que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** El señor Andrés Aspiazu Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero

Comercial, a nombre y en representación de la sociedad de nacionalidad panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La sociedad anónima denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** de nacionalidad panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis, Documento Redi número novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; **B)** Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil [illegible] establece en su artículo trece entre otras cosas, que si una sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, el

Secretario, Administrador o Funcionario de la sociedad extranjera debidamente autorizado, debe presentar ante la compañía ecuatoriana una lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público; y, C) Que la sociedad anónima denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** de nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.** con número de expediente veintitrés mil novecientos cuarenta y uno (23941); **RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A.** con número de expediente ciento veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** con número de expediente ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve (115959); y, **RESTAURANTES RAPIDOS RESRAP S.A.** con número de expediente ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos (146842). **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 090420921-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ASPIAZU ESTRADA
ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FALCONI
LETICIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

121331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASPIAZU LAUTARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNO SECCIONAL

IDECU0904209210<<<<<<<<<<<<<<<
530704M260925ECU<<<<<<<<<<<<<<
ASPIAZU<ESTRADA<<ANDRES<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

002
JUNTA No

002 - 325
NÚMERO

0904209210
CÉDULA

ASPIAZU ESTRADA ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904209210

Nombres del ciudadano: ASPIAZU ESTRADA ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALCONI LETICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: ASPIAZU LAUTARO

Nombres de la madre: ESTRADA GEORGINA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-016-38225

171-016-38225

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 17:45:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

No.1087689

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO
FECHA: 2017.03.09 14:15:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Esta documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.

La autenticidad de esta documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

REPÚBLICA de PANAMÁ

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
98118/2017 (0) DE FECHA 09/03/2017
QUE LA SOCIEDAD

SKYWORLD INVESTMENTS INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 533241 (S) DESDE EL VIERNES, 21 DE JULIO DE 2006
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
PRESIDENTE: ANDRES ASPIAZU ESTRADA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL TESORERO, EN EL MISMO ORDEN, A MENOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ACCIONISTAS DISPONGAN OTRA COSA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE MARZO DE 2017A LAS 02:12 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401214951

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
El presente documento Público
2. ha sido firmado por Ana F. Medina
3. quién actúa en calidad de [illegible]
4. y está revestido del sello/timbre de Registro Público
CERTIFICADO
5. En PANAMÁ 6. el 14 MAR 2017
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. bajo el numero: [illegible]
9. Sello/timbre 10. Firma [signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TESORERÍA

Identificador Electrónico: 9CUC9B20-0BDB-41EA-9E2B-2F3548218059
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

expuestos, el señor ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal **declara y certifica** que, de conformidad con el Registro de Acciones de su representada, la tenedora y propietaria del cien por ciento de las acciones nominativas emitidas por la sociedad **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, son los señores **RICARDO XAVIER ASPIAZU FALCONI**, cuarenta por ciento, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y **JUAN JOSÉ ESTRADA WRAY** sesenta por ciento, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, Abogado con Registro número tres mil cuatrocientos trece.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación

Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA** que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en una unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**----------

P) SKYWORLD INVESTMENTS INC.

ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA

C.C. No. 090420921-0 C.V. No. 002-325

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE FORMULA EL SEÑOR INGENIERO ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SKYWORLD INVESTMENTS INC.-

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFÍA YUNES PINELA